

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS APROBADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE SERVICIO DE SOPORTE DE PERSONAL LABORAL SUJETO A CONVENIO COLECTIVO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

De las 13 personas aprobadas en las pruebas psicológicas y de personalidad, han superado las pruebas correspondientes un total de 13 personas, de las cuales 12 son mujeres (92,31%) y 1 son hombres (7,69%).

Una vez realizadas las pruebas correspondientes y valoradas las mismas de acuerdo con los criterios de valoración estipulados en las bases, quienes aspiran han quedado en la siguiente posición final:

Nº	Aspirante	Nota final
1	7008W	90,06
2	8267H	88,07
3	4670B	77,38
4	9285N	63,11
5	3743F	61,47
6	1914T	60,34
7	7171G	60,34
8	3044P	59,60
9	3701B	59,34
10	6978L	58,60
11	9396J	58,00
12	3176G	57,60
13	2509Y	55,47

Las personas interesadas disponen de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente lista, para presentar las alegaciones,

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.



reclamaciones o peticiones que consideren oportunas. Por tanto, dicho plazo finaliza el 30 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

Se informa a las personas candidatas que podrán solicitar información sobre su propia puntuación ÚNICAMENTE a través de correo electrónico a la dirección empleoAPV@valenciaport.com.

Valencia, a 27 de julio de 2026.

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL,

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

